DECRETO REGISTRADO Nº 4 2 6 1 - 10 13 VISTOS:

2 6 DIC. 2024

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°65 de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba presupuesto de salud año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Registrado N.º 3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **12.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 14. Resolución SAR 1217/2024 de fecha 13 de diciembre del año 2024.
- 15. Ficha personal de reemplazo N°997/2024 con presupuesto comprometido.
- **16.** Certificado disponibilidad presupuestaria N°1388 de fecha 19 de diciembre del año 2024.
- 17. Nómina de funcionarios.

DECRETO

- NOMBRESE en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por el día 31 de diciembre del año 2024, a Don MARTIN ALONSO NAVIA RAMOS, C.I. N° para reemplazar feriado legal de doña Estefany Contreras G., cumpliendo labores de Auxiliar de servicio en SAR de Cesfam Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, Turno SAR las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/avr.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

ALCALDE (S)

Objetado

Observado

5 DIC 1024